



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de Mayo de 2016

ACTA 29
RES. 59

EXP. 2016-25-1-001992

PAEMFE/pr

Dact.:maf

VISTO: La solicitud de la Coordinación del Programa PAEMFE de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialistas en análisis de costos y técnicas de asignación de costos.

RESULTANDO: Que el objeto del llamado es conformar un registro de Especialistas en análisis de costos y técnicas de asignación de costos en la Administración Nacional de Educación Pública y en sus Proyectos;

CONSIDERANDO: I) Que la descripción del perfil es la siguiente: titulado universitario o de nivel terciario en Economía, Administración, Contabilidad o análogos, con título habilitante emitido por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC); formación y experiencia en análisis presupuestal, costeo y técnicas de asignación de costos así como en la formulación y construcción de indicadores. Se valorará el conocimiento en sistemas de gestión financieros, contables y de costos. Se considerará también capacidad para el relacionamiento interpersonal y el trabajo en equipo;

II) Que los requisitos de la documentación a presentar y los criterios de evaluación por parte del Tribunal Evaluador, se establecen en las respectivas bases, las cuales forman parte del presente acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:

1) Disponer la realización del llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialistas en análisis de costos y técnicas de asignación de costos, en la Administración Nacional de Educación Pública y en sus Proyectos.

2) Aprobar las bases particulares que lucen de fs. 1 a 2vta. e integran la presente resolución.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialistas en análisis de costos y técnicas de asignación de costos en la Administración Nacional de Educación Pública y sus Proyectos.

2) Perfil

Titulado universitario o de nivel terciario en economía, administración, contabilidad o análogos, con título habilitante emitido por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Formación y experiencia en análisis presupuestal, costeo y técnicas de asignación de costos así como en la formulación y construcción de indicadores. Se valorará el conocimiento en sistemas de gestión financieros, contables y de costos. Se considerará también la capacidad para el relacionamiento interpersonal y el trabajo en equipo.

3) Dedicación y remuneración

De acuerdo con el trabajo de que se trate será definida la dedicación y remuneración.

4) Aspectos a evaluar

Los items a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
	universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se realizara una o más entrevistas.

5) Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	70%
III) Entrevista	30%
Total	100%

6) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Grado	Hasta 6
Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

7) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

8) Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones deberá presentar tres juegos completos de documentación incluyendo:

a) Curriculum Vitae. Deberá estar organizado de la siguiente forma:

- **Datos Personales:** nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento.
- **Formación.** Se deberá detallar lugar, título y año de graduación.
- **Experiencia General.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- **Experiencia Específica.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- En el CV se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- **Referencias personales y laborales:** nombre de la referencia, nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto.
- **Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.**
- La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

9) Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Ec. Beatriz Guinovart	Ec. Carlos Troncoso
Cra. Verónica Plana	Cr. Alejandro Giovannini
Cra. Natalia Isi	Lic. en informática Juan Ravera

- f) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- g) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

10) Plazo y lugar

La presentación de postulaciones será desde el _____ de 2016 en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

11) Datos adicionales

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir _____ de 2016 en la dirección: <http://www.anep.edu.uy> y <http://www.paemfe.edu.uy>

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEPTO. REGULADOR DE TRAMITE**